



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
11 JUN 2002	
SEC: D	1º 3245 HORAS 16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2002

Señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados  
Dr. Eduardo Oscar Camaño  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 7108-D-00, publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 168, del cual se adjuntan las copias correspondientes.  
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

  
ELISA M. CARRIDO  
DIPUTADA DE LA NACION

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Modifícase el primer párrafo del inciso *b)* del artículo 30 de la ley 24.241, el que quedará redactado con la siguiente forma:

*b)* Los afiliados tendrán derecho a la percepción por parte del régimen público de una prestación adicional por permanencia que se adicionará a las prestaciones establecidas en los incisos *a)* y *b)* del artículo 17. El haber mensual de esta prestación se determinará computando 1,5 % por cada año de servicios con apor-

tes realizados al SIJP en igual forma y metodología que la establecida para la prestación compensatoria.

Art. 2º-- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Elisa M. Carrió. - Alfredo P. Bravo. - Jorge Rivas. - Héctor T. Polino.*